

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17 horas con 45 minutos del día 19 de junio de 2009, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas; Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009. Se hace constar la presencia en la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión, del Lic. José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos invitado y, en esta ocasión, en representación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y fue aprobado por unanimidad.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2009.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y anteproyecto de Resolución, respecto de la queja identificada con el número de expediente IEDF-QCG-118/2009; propuesto por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
3. Análisis, y en su caso aprobación del emplazamiento del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG-090/2009; propuesto por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
4. Análisis, y en su caso aprobación de la admisión de las pruebas y una vez agotadas todas las diligencias, del cierre de instrucción en los expedientes de quejas identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG-114/2009 y sus acumuladas IEDF-QCG-124/2009, IEDF-QCG-132/2009 e IEDF-QCG-143/2009; IEDF-QCG-127/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y fue aprobado por unanimidad.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

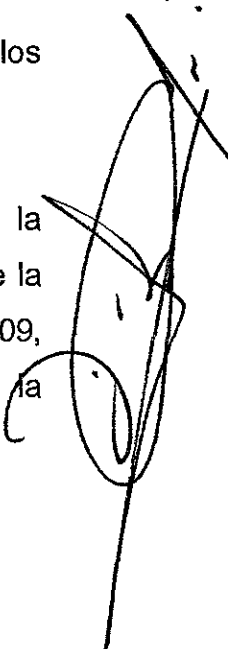
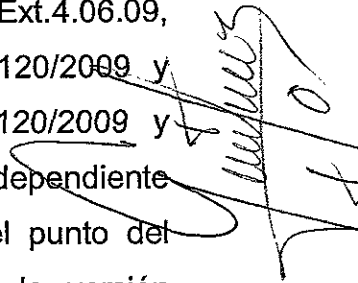
1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2009.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de Minuta de referencia.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión señaló que era necesario hacer una corrección en la minuta, respecto del acuerdo Acuerdo 15ª.Ext.4.06.09, pues se refiere a la queja identificada con la clave IEDF-QCG-120/2009 y acumulada IEDF-QCG-123/2009, cuando debe decir: IEDF-QCG-120/2009 y acumulada IEDF-QCG-122/2009 y posteriormente de manera independiente señalar la queja IEDF-QCG-123/2009, tal como se menciona en el punto del Orden del Día por el cual se adoptó el acuerdo referido y en la versión estenográfica de la sesión respectiva, puntualizando también que la corrección ya se había realizado y se presentaba el nuevo proyecto de Minuta.

No habiendo más comentarios al respecto de este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16ª.Ext.1.06.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2009, con las observaciones comentadas por el Secretario Técnico de la Comisión.



2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y anteproyecto de Resolución, respecto de la queja identificada con el número de expediente IEDF-QCG-118/2009; propuesto por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan sometió a la consideración del órgano colegiado, el proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución correspondiente al expediente listado en este punto del Orden del Día.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que tenía una observación respecto de este punto del Orden del Día, que finalmente daría como consecuencia el mismo efecto práctico del desechamiento.

Puntualizó que le llamaba la atención que en uno de los resultandos se menciona el requerimiento realizado al promovente para que exhibiera el disco que contenía las pruebas, se le hizo un apercibimiento que, en caso de no exhibirlo se tendría por no interpuesta la queja. En este sentido, consideró que en vez de que el efecto de la resolución fuera el desechamiento, valdría la pena, en congruencia con el resultando referido y atendiendo a lo manifestado en el apercibimiento, tenerla por no interpuesta.

Propuso que se agregara un resultando, en el cual se diera cuenta que el Secretario Ejecutivo ante dicho incumplimiento, proponía a la Comisión el proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución teniendo por no interpuesta la queja.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión otorgó el uso de la voz al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como representante del Secretario Ejecutivo, quien manifestó que no se había tenido la oportunidad de considerar el punto de vista señalado por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, y no obstante ello a la vista de un breve repaso y análisis, compartía la propuesta de esto. Señaló estar en espera de las instrucciones de los integrantes de la Comisión.

Por su parte, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión comentó que en efecto la prevención se hizo porque el CD que originalmente se presentó con el escrito de queja no contenía información alguna y se le previno al promovente para que lo presentara nuevamente, sin recibir respuesta alguna. Aclaró que además del CD en el expediente de mérito se encontraba una prueba más, relativa a la copia de una nota periodística, misma que con la finalidad de determinar si debían desplegarse las facultades investigadoras de la autoridad se valoró y se determinó que era insuficiente para dar inicio a la investigación respectiva. Agregó que a su juicio, esa era la razón por la cual se proponía el desechamiento. Manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Anzaldo Hernández, ya que el efecto práctico era el mismo, al no prejuzgarse sobre el fondo del asunto en ninguno de los casos, pero en esta ocasión, sí se había entrado a la valoración del indicio y, en el caso concreto, la nota aportada no contenía el nombre del autor de la nota y no constituía una entrevista y en ese sentido, en su opinión sí debía desecharse la queja. Indicó que en caso de que la instancia colegiada determinara tenerla por no interpuesta, se deberían realizar los ajustes necesarios.

Al respecto, Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, habiendo escuchado los argumentos vertidos por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión y compartiendo lo expresado, señaló que lo pertinente sería que en alguna en la fase considerativa del proyecto de mérito, se precisara dicho razonamiento, es decir, sugirió que se incluyera un resultando en el que se especificara que pese a verse señalado en el requerimiento al promovente que en caso de no presentar el CD se tendría por no interpuesta la queja, se realizó el análisis de la nota y que dicho indicio por sí mismo es insuficiente, el efecto procedente era desecharla.

Por su parte, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión señaló que tenía algunas observaciones y argumentos para fortalecer el proyecto en cuestión, particularmente se refirió a la inclusión de una tesis que hace referencia al valor indiciario de las notas periodísticas y a que ésta ni siquiera se refiere a una

entrevista, ya que no aparece el autor de la nota, y por tanto el indicio era simple y no ha lugar a desplegar todas las facultades de esta autoridad para la investigación conducente.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16ª.Ext.2.06.09 Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución con número de expediente IEDF-QCG-118/2009, presentado por el Secretario Ejecutivo a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con las observaciones del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.

3. Análisis, y en su caso aprobación del emplazamiento del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG-090/2009; propuesto por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16ª.Ext.3.06.09 Se aprueba por unanimidad de votos que la Comisión de Asociaciones Políticas es competente para conocer los hechos denunciados y admite la queja identificada con la clave IEDF-QCG-090/2009; y por tanto, instruye al Secretario Ejecutivo para que emplace a los probables responsables, otorgando un plazo de cinco días naturales para que aleguen lo que a su derecho convenga respecto de los hechos denunciados.

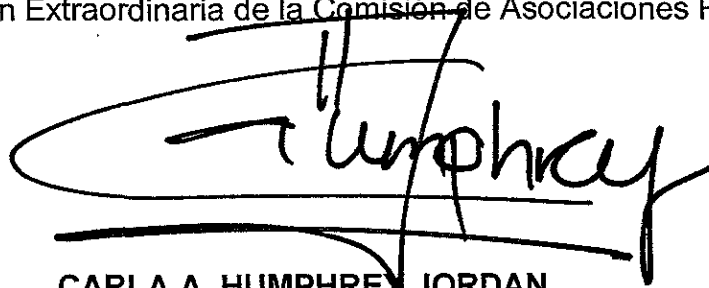
4. Análisis, y en su caso aprobación de la admisión de las pruebas y una vez agotadas todas las diligencias, del cierre de instrucción en los expedientes de quejas identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG-114/2009 y sus acumuladas IEDF-QCG-124/2009, IEDF-QCG-132/2009 e IEDF-QCG-

143/2009; IEDF-QCG-127/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

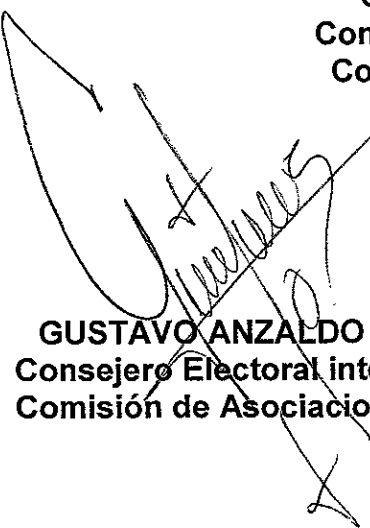
Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 16^a.Ext.4.06.09 Se aprueba por unanimidad de votos, la admisión de todas las pruebas aportadas y ofrecidas y, en su caso, desahogar las mismas y, una vez agotado el desahogo de dicho material probatorio, tener por cerrada la instrucción en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG-114/2009 y sus acumuladas IEDF-QCG-124/2009, IEDF-QCG-132/2009 e IEDF-QCG-143/2009; IEDF-QCG-127/2009; propuestos por el Secretario Ejecutivo, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

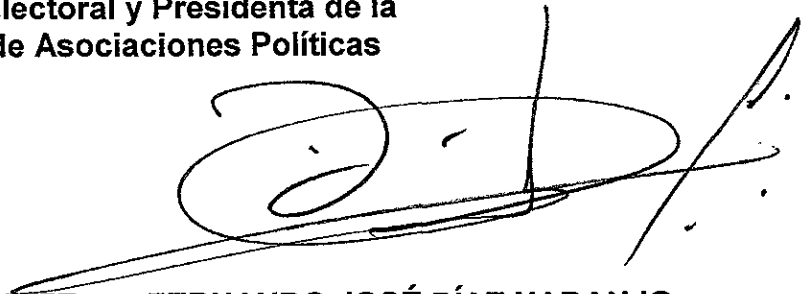
No habiendo comentarios adicionales ni otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 57 minutos del día 19 de junio del año en curso, se dio por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas